

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

**2025/3541** *Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Economía y Hacienda.*

#### **Anuncio**

La Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios (P.D. núm 1864 de fecha 13 de diciembre de 2024) ha dictado Resolución núm. 9336 de fecha 25 de julio de 2025, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2025 del Área de Economía y Hacienda de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido es el siguiente:

“Visto que mediante Resolución de la Diputada de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios de la Diputación Provincial de Jaén nº 3343, de fecha 13 de marzo de 2025 (P.D. Resol nº 1864 de 13/12/2024), se ha aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Economía y Hacienda para el año 2025 y se ha ampliado por Resolución nº 6377 de 3 de junio de 2025, publicados, ambos, en el BOP nº 52, de fecha 18 de marzo y nº 106, de 5 de junio de 2025, respectivamente.

Visto que con fecha 21 de julio de 2025 y registro nº 84200 la ADR SIERRA MÁGINA solicita subvención para la realización del proyecto “ENGANCHAD@ AL UNIVERSO” por importe de 9.000,00 euros.

Visto asimismo que con fecha 23 de julio de 2025 y registro nº 84963 la asociación AVAELA solicita subvención para las IV Jornadas sobre Salud Laboral en Andalucía, por importe de 2.721, 56 euros.

A la vista de los anterior y en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 34.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 61 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y el artículo 38.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de esta Diputación Provincial, para el año 2025,

*Resuelvo:*

*Primero:* Aumentar el coste de realización del apartado relativo a la Línea de Subvención: Apoyo a instituciones sin ánimo de lucro. Subvenciones a entidades y asociaciones, del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Economía y Hacienda para el año 2025, hasta un importe de 11.721,56 euros.

*Segundo:* Ordenar su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (de conformidad con el artículo 13 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones), así como en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Portal de Transparencia, según lo establecido 38.5 de las BEP 2025.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 28 de julio de 2025.- La Diputada de Economía y Hacienda, PILAR PARRA RUIZ.